

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 11 DE ENERO**

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesoas.	Tasa en pesos. m.u.	CAMBIOS DE HOY
	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>(Al contado.)</i>						
10-1-917	75,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	75,65 y 60	10-1-917	446,00		
10-1-917	76,75	" E, de 25.000 " " " "	76,60 y 70	10-1-917	282,00		446,00 y 445,00
10-1-917	76,90	" D, de 12.500 " " " "	76,90 y 76,00	10-1-917	20,00	45	281,00
10-1-917	77,50	" C, de 5.000 " " " "	78,00, 78,00, 80,85 y 90	10-1-917	20,00		
10-1-917	77,70	" B, de 2.500 " " " "	77,00, 78,00 y 78,10	22-7-914	90,00		
10-1-917	77,75	" A, de 500 " " " "	77,00, 78,00 y 78,10	28-1-916	142,00		
10-1-917	77,90	" H, de 200 " " " "	77,00	9-1-917	87,00		
10-1-917	77,00	" G, de 100 " " " "	77,00	30-12-916	268,00		
10-1-917	76,75	En diferentes series.....		10-1-917	65,00		
	4 por 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			10-1-917	9,25		
10-1-917	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	83,00, 83,05 y 15	17-7-916	339,00		
	83,15	" E, de 12.000 " " " "	83,15	28-10-916	86,50		
10-1-917	85,00	" D, de 6.000 " " " "	85,05	30-11-916	95,00		
10-1-917	86,00	" C, de 4.000 " " " "	86,05	16-11-916	22,00		
10-1-917	85,00	" B, de 2.000 " " " "	86,05	10-1-917	953,00		
10-1-917	85,00	" A, de 1.000 " " " "	86,05		363,00		
9-1-917	86,60	" H, de 200 " " " "	85,00 y 85,05		247,00		
9-1-917	85,00	" G, de 100 " " " "	85,05				853 y 854 pts. ac.
10-1-917	85,00	En diferentes series.....	85,05				855 pts. ac.
	4 por 100 AMORTIZABLE						217
13-12-916	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-1-917	96,55		
9-1-917	87,50	" D, de 12.500 " " " "		9-1-917	104,20		
10-1-917	88,00	" C, de 5.000 " " " "	88,50	9-1-917	77,75		
10-1-917	88,00	" B, de 2.500 " " " "	88,25	29-12-916	37,00		
10-1-917	88,25	" A, de 500 " " " "	88,00	24-4-916	74,00		
9-1-917	88,25	En diferentes series.....		10-1-917	104,00		
	5 por 100 AMORTIZABLE			5-12-916	89,00		
10-1-917	97,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		29-11-916	82,00		
10-1-917	98,00	" E, de 25.000 " " " "	97,90 y 95	22-12-916	392 pts.		
10-1-917	97,90	" D, de 12.500 " " " "	97,90 y 98,00	22-12-916	305 pts.		
10-1-917	98,60	" C, de 5.000 " " " "	98,50	22-12-916	305 pts.		
10-1-917	98,35	" B, de 2.500 " " " "	98,40	22-12-916	304 pts.		
10-1-917	98,80	" A, de 500 " " " "	98,80	22-12-916	302 pts.		
8-1-917	98,60	En diferentes series.....	98,80, 75,70 y 75				
	OBLIGACIONES DEL TESORO						
10-1-917	100,95	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,00	8-1-917	74,00		
	100,65	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	100,65	16-12-916	92,25		
10-1-917	102,35	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	102,35	8-1-917	95,00		
10-1-917	101,70	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	101,70	10-1-917	95,00		

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	538.000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCOS NEGOCIADOS**

Paris, a la vista, cheque.....	1.350.000
Cambio medio.....	80,935
Billetes.....	
Cambio medio.....	

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

Londres, a la vista, cheque.....	5.000
Cambio medio.....	22,436
Oro.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 11 de Enero de 1917.*

Faltan los telegramas del extranjero necesarios para juzgar del estado atmosférico de hoy sobre el Occidente de Europa.

Debe de aproximarse una borrasca en Galicia y las presiones altas formando un área anticiclónica se encuentran al SW de Portugal (799 mm.).

La perturbación atmosférica del Mediterráneo camina lentamente.

Persisten las lluvias sobre la mitad septentrional de España, aunque menos copiosas; los vientos son flojos de dirección variable y la temperatura es baja.

La máxima de ayer fué de 13 grados en Bilbao, Valencia, Huelva y Almería, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en Avilés y Teruel.

El mar Balear está agitado.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende a empeorar el tiempo en las costas de Cantabria y Galicia.

Frió en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias

## Observaciones del día 11 de Enero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Horas.	Barómetro en mm. y $\pm 0^{\circ}$	Tem- pera- tura Co. °	Humi- edad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	N O T A S
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	705. 3	0,4	83	WSW...			Cubierto.	
4	705. 0	2,1	77	WNW...			Idem.	
8	704. 4	2,0	72	WNW...			Idem.	
12	703. 8	4,2	65	W...			Idem.	
16	701. 1	2,3	90	SW...			Idem.	
20	701. 9	2,0	96	SW...			Casi cubierto.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Diríjase la Oficina de Correos  
y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, con los expediciones redondas diarias, entre la estación de Vilajuiga y la oficina del Ramo, de Rosas (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está manifestado en las Administraciones de Gerona y Rosas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo prescripto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara, el día 20 del citado Febrero, á las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado

ción, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—12

la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—12

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, en carruaje ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Jadraque y Hiendelaencina (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.357 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Guadalajara y Jadraque, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo prescripto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara, el día 20 del citado Febrero, á las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado

de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas de Aoiz y Burgo (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pamplona y Aoiz, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pamplona, el día 20 del indicado Febrero, á las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—10

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil (la conducción y las hijuelas), entre las oficinas de Pamplona y Burguete, con hijuelas de Burguete á Valecarlos y de Venta Espinal á Garayo (79 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Pamplona, el día 20 del indicado Febrero, á las doce horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—11

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Montreal del Campo y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de 898 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Teruel y Montreal del Campo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se submitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por

el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—9

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Universidad Literaria de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Auxiliares numerarios, una de la Sección de Letras y otra de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Las Palmas de Gran Canaria.

Los aspirantes á las indicadas plazas, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó Ciencias, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno pedrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Recinto, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las diecisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Sevilla, 8 de Enero de 1917.—El Vice-rector, F. de los Barros. P—90

### Recaudación de Contribuciones de la zona de La Roda.

#### Contribución por rústica.

En el expediente ejecutivo que instruyo contra los deudores por el expresado concepto, que á continuación se expresan, se ha dictado, en el día de hoy, la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, requiérese á los deudores que á continuación se expresan, contra quienes se procede en este

expediente, para que en término de tres días, á contar del en que aparezca esta providencia inserta en los periódicos oficiales, por ser los deudores de domicilio ignorado, presenten y entreguen al Recaudador que suscribe los títulos de propiedad de sus flacas rústicas embargadas, bajo apercibimiento de suplirios á costa de dichos deudores, respecto de aquellos que no los presentaren.

»Notifíquese este proveído en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la expresa Instrucción.»

#### Deudores que se citan.

Pedro Blázquez.  
Juan Alarcón Sevilla.  
José Villodre Fernández.  
Víctor Villodre Rubio.  
Eduardo Toboso Rubio.  
Antonio Sevilla Tebar.  
Herederos de María Antonia Serrano.  
Isabel Salvador Serrano.  
María Ruiz Pañés.  
Juan Francisco Rubio Moreno.  
José Andrés Pérez Garvi.  
Pedro Parreño Carrizo.  
Felipe Parreño Fernández.  
Juan Palencia Carrilero.  
Manuel Paños Sepúlveda.  
Simona Moya Cuchillo.  
Herederos de Juan José Mendieta Martínez.  
Ana María Losa Córdovala.  
Remedios López Serrano.  
Gregorio López Martínez.  
Leonor Jiménez Romero.  
Antonio Grande García.  
Pedro González Pérez.  
Ángel Fernández Díaz.  
Antonio Cuchillo Peñaranda.  
Escolástica Belmonte.  
Francisco Chacón Zalve.  
Manuel López Donsto.  
Juan Aranda Galiano.  
Juan García Moreno.  
Saturnino Cuesta Vecino.  
Nicolás Sánchez Blázquez.  
Concepción Portillo Clemente.  
Francisco García Belmonte (Tarvela).  
María Cuchillo Martínez.  
Ana María Fernández Escribano.  
Juan José García.  
Juan Martínez y Martínez.

Y con el fin de que la presente provisión sea notificada á los individuos que en ella se expresan, expido la presente por triplicado en La Roda á 28 de Diciembre de 1916.—El Recaudador, Saturnino Roca.

P—52

### Agencia ejecutiva de la zona de Pontevedra.

D. Angel Gutiérrez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Forcarey.

Certifico: Que en expediente de apremio general seguido contra varios deudores forasteros á la Hacienda, por Contribución territorial del Ayuntamiento de Forcarey correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1916, se dictó, con fecha 18 de Octubre del año actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfa-

cer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en Sotelo del Montes; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

*Deudores que se citan.*

Dolores Arana, 1,09 pesetas.  
Segunda Arana, 7,83.  
Pedro Acebedo Rodríguez, 3,48.  
María Barreiro López, 3,48.  
Antonio Campos Brull, 4,78.  
Francisco Campos Cortizo, 0,87.  
Felipe Castro Gil, 1,30.  
Gabriel Cervela, 3,04.  
José Castro Gil, 1,30.  
José Carracedo Somoza, 1,09.  
José Camiña Cortizo, 0,43.  
María Carracedo Somoza, 0,43.  
José Correa Rey, 1,30.  
Manuela Carracedo Somoza, 1,09.  
Manuel Cadavid Cortizo, 5,43.  
Manuel Camiña, 3,04.  
Pedro Cordeira, 0,65.  
Pedro Caula, 0,87.  
Benjamín Camiña Portos, 0,43.  
Francisco de la Iglesia, 5,22.  
Francisco Díz, 1,07.  
Manuel Doval Vieitez, 0,22.  
Francisca Espiña, 3,48.  
Tomasa Espiña, 0,65.  
Manuel Bernández Fernández, 3,91.  
Jacobo García, 0,22.

Joséfa Gutias, 1,30.  
Manuel García Vidal, 5,24.  
Manuel González López, 1,74.  
María García, 0,65.  
Manuel García Fernández, 5,76.  
Pedro Chamosa Fernández, 1,50.  
Manuel Iglesias, 3,29.  
Rosa Iglesias Valdés, 4,78.  
María Junquera, 3,40.  
Ignacio López Mura, 4,18.  
María Márquez Monteira, 0,65.  
Manuel Morgade Chamosa, 3,48.  
Andrés Ogando, 0,65.  
Miguel Paz, 1,74.  
Francisco Picanas Villa, 3,48.  
Ramón Sastre Fernández, 0,43.  
José Isostino, 5,65.  
María Vázquez Cebafeiro, 0,42.  
Manuel Vidal Costizo, 0,61.  
Enrique Valladares Arca, 1,96.  
José Vila, 1,52.  
Santiago Otero Ogando, 1,01.  
Manuel Mura López, 0,25.

Forcarey, 4 de Diciembre de 1916.—El Agente, Angel Gutiérrez.

P—47

**ANUNCIOS OFICIALES***Memorias pías de Lerena.*

Vacantes tres pensiones para estudios que han de proveerse en parientes del fundador, se reciben las instancias documentadas que los interesados presenten dentro del plazo de dos meses, en la oficina del Patronato, San Roque, 12.

Madrid, 11 de Enero de 1917.

X—71

<b>Banco Español de Crédito.</b>	
<i>Balance general al 31 de Diciembre de 1916.</i>	
	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Banco.....	10.727.939,42
Cuentas corrientes.....	17.206.417,20
Cartera de títulos.....	26.255.239,30
Dobles y préstamos sobre valores.....	9.415.909,78
Cartera de efectos.....	13.699.820,65
Mobiliario.....	409.722,05
Inmuebles.....	1.356.112,29
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos de adaptación del inmueble..	153.355,45
Idem varios..	158.452,36
	311.807,81
Cuentas de orden.....	3.560.604,94
Cuentas deudoras.....	14.706.839,47
	<b>PESETAS..... 97.650.412,91</b>
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	995.897,44
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y depósito..	56.005.420,24
Efectos á pagar.....	867.501,06
Cuentas de orden.....	3.560.604,94
Cuentas acreedoras.....	14.227.089,23
	<b>PESETAS..... 97.650.412,91</b>

Conforme: El Interventor, L. Llamarque.  
V.º Bº = El Director, León Cocagne.  
X—65

**CRÉDITO DE LA UNIÓN MINERA**

Su situación el dia 30 de Diciembre de 1916.

**A C T I V O**

	Pesetas.
Caja y Bancos.....	6.052.961,00
Cartera de efectos mercantiles.....	2.783.709,37
Idem de valores.....	14.534.458,40
Correspondentes deudores.....	1.812.306,30
Préstamos con garantía de valores.....	2.159.647,04
Cuentas corrientes con idem id.....	8.827.050,08
Deudores diversos.....	2.306.563,27
Liquidaciones contingentes.....	1.058.329,07
Gastos de instalación.....	1,00
Cupones y amortizaciones al cobro.....	800.651,21
Mobiliario.....	1,00
Partidas eventuales.....	4.387.707,53
Pólizas de crédito con garantía de valores.....	11.816.023,96
Dividendo á cobrar.....	6.152,50
Accionistas.....	3.000.000,00
Garantía de Consejeros.....	5.000.000,00
Acciones en cartera.....	10.000.000,00
	74.551.601,73
Nominales:	
Depósitos de efectos en custodia.....	65.805.095,49
Idem de id. necesarios.....	453.500,00
Idem de id. en garantía de préstamos.....	2.358.179,04
Idem de id. en idem de créditos.....	14.791.467,44
	82.908.241,97
	157.459.843,70

**P A S I V O**

	Pesetas.
Capital.....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	490.000,00
Segundo fondo de reserva.....	1.698.074,94
	2.188.074,94
Cuentas corrientes.....	11.697.816,09
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	474.575,00
Imposiciones anuales.....	2.408.693,63
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	11.487.621,12
Correspondentes acreedores.....	600.148,62
Acreedores diversos.....	7.925.770,19
Efectos á pagar.....	9.906,65
Créditos concedidos con garantía de valores.....	11.866.023,96
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	891.695,21
Dividendo activo.....	8.193,63
Garantía subsidiaria para los acreedores.....	5.000.000,00
	74.551.601,73
Nominales:	
Depositantes de efectos en custodia.....	65.305.095,49
Idem de id. necesarios.....	453.500,00
Idem en garantía de préstamos.....	2.358.179,04
Idem en idem de créditos.....	14.791.467,44
	82.908.241,97
	157.459.843,70

Bilbao, 30 de Diciembre de 1916.—El Contador, P. de Zorroza.—El Consejero-Delegado, Carlos Petrement.—El Presidente,  
José María de San Martín.

X—66